



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política
DJCP/043/2017

DECRETO No. LXV/NOMBR/0409/2017 I P.O. MAYORÍA

DECRETO No. LXV/NOMBR/0410/2017 I P.O. UNÁNIME

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

DECRETO No. LXV/NOMBR/0411/2017 I P.O. MAYORÍA

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D); 64, fracción XXVII, incisos A), B), C) y D), de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los Decretos Números 439/2014 y 440/2014, tuvo a bien elegir a los ciudadanos Servando Villegas Cuvesare y Emma Armida de la O Rodríguez, como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de tres años, del 15 de abril del año 2014 al 15 de abril de 2017. Al concluir el plazo referido quedaron vacantes estos dos puestos en el citado Consejo.

De igual forma, mediante el Decreto número 1328/2016, de fecha 26 de enero del año 2016, tuvo a bien nombrar al ciudadano Héctor Arturo Hernández Valenzuela, como Consejero Honorario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, también por un periodo de tres años, del día 13 de febrero del año 2016 al 13 de febrero del año 2019. Desafortunadamente el día veinticuatro de octubre de ese año, el nombrado falleció, dejando también vacante este puesto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

II.- Para cubrir los puestos referidos en la fracción anterior, la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de la normatividad que regula el tema de la elección de consejeros (as), de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete expidió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía chihuahuense que estuviera interesada en ocupar los cargos de Consejeros (as) Honorarios (as) de dicha Comisión, misma que fue publicada ese mismo día en los medios de mayor circulación del Estado de Chihuahua. A dicha convocatoria acudieron treinta y un aspirantes, quienes reunieron los requisitos establecidos en las bases de tal convocatoria.

III.- La Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, después de entrar al estudio y análisis de este asunto, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D), y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

II.- Al cierre del plazo establecido para la recepción de solicitudes para ocupar tres puestos vacantes, como Consejeros (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Oficialía de Partes de esta Soberanía se recibió la documentación de los siguientes ciudadanos, en estricto orden cronológico:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política
DJCP/043/2017

- 1 GABRIEL HUMBERTO GOMEZ VEGA
- 2 SILVIA GONZÁLEZ DELGADO
- 3 JOSÉ LUIS ENRIQUE PÉREZ DELGADO
- 4 LAURA GUADALUPE GURZA MORALES
- 5 GABRIEL SANCHEZ VIZCANO
- 6 ANA ELIZABETH ARROYO VALLES
- 7 SERVANDO VILLEGAS CUVESARE
- 8 GILBERTO MENDOZA GARCIA
- 9 CRISTINA SILVIA SALGADO
- 10 EMMA ARMIDA DE LA O RODRIGUEZ
- 11 MTRO. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR
- 12 MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA
- 13 JAIME RODRÍGUEZ PÉREZ
- 14 JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
- 15 ALBA ROCIO CHAVIRA RUÍZ
- 16 NOE MANJARREZ LOPEZ FELIX
- 17 PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA
- 18 MARISA MENCHACA
- 19 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES
- 20 GUILLERMO SANTOS PÉREZ
- 21 GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ PRIETO
- 22 MARCO ANTONIO GUEVARA GARCÍA
- 23 DIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ ANTILLON
- 24 FLORA DOLORES AYALA FRIAS
- 25 ORALIA EDENI RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
- 26 ROSA VERONICA TERRAZAS ARAGONEZ
- 27 GERARDO ALFONSO CONTRERAS MARTÍNEZ
- 28 LINDA SUSANA FLORES RODRIGUEZ
- 29 KINARDO HAMILTON GARCÍA
- 30 MORAMAY DOMINGUEZ GONZALEZ
- 31 JOSE CHAPARRO SANCHEZ

Estos aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley, mismos que se transcribieron en la citada convocatoria. Cabe mencionar que para el registro de cada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DJCP/043/2017

uno de los aspirantes, se diseñó un formato, con el propósito de que el personal de la oficialía de partes de esta Representación Popular, verificara que las documentales privadas y públicas cumplieran con los requisitos legales que acreditaran lo exigido en la propia convocatoria.

III. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política revisaron el perfil y experiencia con que cuentan cada uno de las y los aspirantes inscritos, así como el resultado de las entrevistas que se les realizaron. Es decir, se dieron a la tarea de analizar puntualmente quiénes de los aspirantes contaban o cumplían con mayor rigor lo exigido por la ley y la convocatoria. Los elegidos serán incorporados en las propuestas que más adelante haremos a esta Soberanía, pues cumplieron con los requisitos previstos en la Ley y en la Convocatoria.

IV. Derivado de lo anterior, los que integramos la Junta de Coordinación Política, proponemos a las siguientes personas para acceder al cargo de Consejeros (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

- 1 JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR
- 2 MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA
- 3 JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
- 4 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES
- 5 ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- 6 ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ
- 7 LINDA SUSANA FLORES RODRÍGUEZ
- 8 KINARDO HAMILTON GARCÍA
- 9 MORAMAY DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
- 10 JOSÉ CHAPARRO SÁNCHEZ

Como puede observarse, el listado contiene diez nombres, lo cual rebasa la cantidad para formar tres ternas. Esto se debe a que la elección se tomó como referencia el principio pro persona, que consiste en aplicar el precepto jurídico o la interpretación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DJCP/043/2017

más favorable cuando se trate del reconocimiento y goce de derechos. En el caso que nos ocupa aplicamos este principio, pues el método utilizado para arribar al listado, arrojó esta cantidad de diez, y se tomó la decisión de no separar a persona alguna, pues los diez obtuvieron la valoración deseada. En razón de lo anterior, se realizarán tres propuestas que contendrán tres, tres y cuatro personas.

En ese sentido, la Junta de Coordinación Política tiene a bien plantear dichas propuestas para elegir a quienes serán Consejeros (as):

La primera propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para un periodo de tres años, está conformada por:

- A).- María del Refugio Bustillos García**
- B).- José Chaparro Sánchez**
- C).- Jaime Alberto Rodríguez Morales**
- D).- Kinardo Hamilton García**

La segunda propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para un periodo de tres años, está conformada por:

- A).- Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez**
- B).- Linda Susana Flores Rodríguez**
- C).- Juan Alfredo Hernández Ramos**

La tercera propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para iniciar el cargo al momento de su designación y hasta el día 13 de febrero de 2019, está conformada por:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- A).- Moramay Domínguez González**
- B).- Rosa Verónica Terrazas Aragonéz**
- C).- José Carlos Hernández Aguilar**

V.- Por lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D), y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, somete a la consideración del Pleno las propuestas para ocupar los tres cargos vacantes de Consejeros (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la siguiente manera:

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

- 1).- María del Refugio Bustillos García
- 2).- José Chaparro Sánchez
- 3).- Jaime Alberto Rodríguez Morales
- 4).- Kinardo Hamilton García.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

- 1).- Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez
- 2).- Linda Susana Flores Rodríguez
- 3).- Juan Alfredo Hernández Ramos.

DESDE EL MOMENTO EN QUE ENTRE EN VIGOR EL NOMBRAMIENTO Y HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2019:

- 1).- Moramay Domínguez González
- 2).- Rosa Verónica Terrazas Aragonéz
- 3).- José Carlos Hernández Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se elijan, en votación secreta por cédula, a quienes ocupen los cargos referidos en el artículo anterior, en los términos de la Constitución Política del Estado, llámeseles para efectos de que rindan la protesta correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.






H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política
DJCP/043/2017

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.




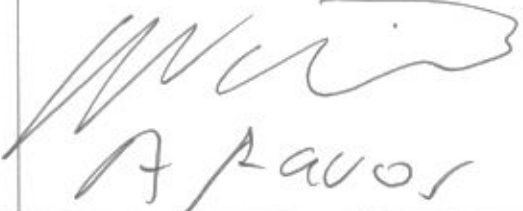
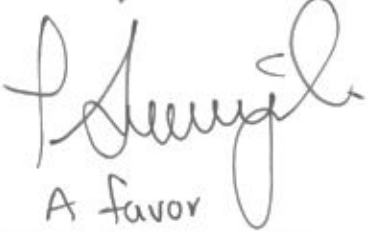
Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha **07 de noviembre de 2017**.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 Favor
DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	 a Favor.
DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	 A Favor




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política
DJCP/043/2017

<p>DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>	 <p>A FAVOR.</p>
<p>DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>	 <p>A favor</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<p>DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</p>	
---	---

LA PRESENTE HOJA DE FORMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN PREPARADO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.